BOLETÍN/SP027/2023
Toluca de Lerdo, México; a 17 de julio de 2023

Sesión Pública No. 27

En sesión pública celebrada el día de la fecha, las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron cuatro Juicios Ciudadanos y cuarenta y siete Procedimientos Especiales Sancionadores, destacándose los siguientes:

Expediente: PES/366/2023
Parte actora: Partido Político Morena
Denunciados: Ciudadana PADMV y la Coalición "Va por el Estado de México"

En el asunto, el Partido Político Morena denunció a la ciudadana PADMV, a los partidos políticos que integraron la coalición "Va por el Estado de México", al Presidente Municipal y director de Seguridad Pública ambos de Tlalnepantla, Estado de México, por la supuesta colocación de propaganda en diversas vialidades del referido municipio; al respecto el Tribunal Electoral del Estado de México determinó que son inexistentes los hechos denunciados, derivado de la verificación llevada a cabo por el personal adscrito a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

Expediente: PES/224/2023
Parte actora: Partido Político Morena
Denunciados: Ciudadana PADMV y la Coalición "Va por el Estado de México"

El Partido Político Morena denunció a la ciudadana PADMV, a los partidos políticos que integran la coalición "Va por el Estado de México", por la presunta vulneración a las normas que rigen a la propaganda electoral, derivado de la omisión de incluir en pintas de bardas el logo de la coalición, de los partidos coaligados y el nombre completo de la candidata; al respecto, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó la existencia de la violación objeto de la denuncia pues era responsabilidad de los denunciados atenerse a las reglas de propaganda electoral de incluir identificación precisa de la coalición que postulaba a la candidata; por lo que se amonestó públicamente a los sujetos infractores.

Expediente: PES/352/2023
Parte actora: Partido Acción Nacional
Denunciados: MDC y Partido Político Morena

En el asunto, el Partido Acción Nacional denunció a MDC y al Partido Político Morena por la presunta comisión de la infracción relativa a la veda electoral, derivado de una publicación en Twitter, en la página oficial de Morena donde se hace un llamado al voto en tiempo de veda electoral; al respecto, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó inexistente la violación objeto de la denuncia en virtud de que aún y cuando se acreditó la existencia del hecho denunciado, al realizar el análisis respetivo, el elemento material no se acreditó, ya que, después de un análisis integral y contextual de la publicación denunciada alojada en la red social de Twitter, se arribó a la determinación que la misma no constituye propaganda electoral, no se aprecia la imagen de algún candidato, ni que tenga por objeto promover el voto a favor de alguna candidata.

Expediente: PES/356/2023
Parte actora: Partido Revolucionario Institucional
Denunciados: DGA y Partido Político Morena

El Partido Revolucionario Institucional denunció a DGA y Partido Político Morena por la vulneración a la normatividad en materia de propaganda electoral, derivado de la difusión de propaganda que contiene el nombre de la denunciada y la leyenda “Andrés M. con Delfina”; al respecto, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó la inexistencia del hecho denunciado ya que del análisis no se actualizó que la propaganda denunciada contuviera la mencionada leyenda.

Expediente: PES/349/2023
Parte actora: Partido Revolucionario Institucional
Denunciados: DGA y Partido Político Morena

En el asunto, el Partido Revolucionario Institucional denunció a DGA y Partido Político Morena por la presunta vulneración a las reglas sobre la colocación de propaganda electoral en un mercado municipal; al respecto, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó la inexistencia de la infracción denunciada, toda vez que derivado de la diligencia de la autoridad sustanciadora se informó por la autoridad municipal, que el inmueble

denominado *"Mercado del Carmen"* no es un mercado municipal y es propiedad de los comerciantes que operan en las cercanías del mismo.

Expediente: PES/369/2023
Parte actora: Partido Político Morena
Denunciados: PADMV, ESMDO y al Partido Revolucionario Institucional.

En el asunto, el partido político Morena denunció a la ciudadana PADMV, ESMDO y al Partido Revolucionario Institucional por la supuesta difusión de propaganda calumniosa en contra de Morena y de la ciudadana DGA derivado de la publicación de un comunicado que transgredió el periodo de veda electoral; al respecto, el Tribunal Electoral del Estado de México determinó la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia, toda vez que del estudió se advirtió que el contenido del comunicado de prensa se trató del punto de vista del dirigente estatal del PRI sobre la sentencia recaída Procedimiento Especial Sancionador PES/201/2023 relacionado con la publicación de resultados falsos de empresas encuestadoras.

Por último, en relación a diversos procedimientos especiales sancionadores el partido político Morena, denunció a Paulina Alejandra del Moral Vela y a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza Estado de México, por la presunta conculcación al interés superior de la niñez, derivado de la publicación de diversos videos en la red social Facebook.

En cada caso, se determinó por unanimidad de votos, declarar la **existencia** de la violación objeto de la denuncia, dado que, la y los denunciados no acreditaron contar con los consentimientos de quienes ejercen la patria potestad o los tutores, respecto de las niñas y niños que aparecieron en los videos; aunado a que no se difuminaron sus rostros para hacerles irreconocibles; por lo que de forma global se sancionó a Alejandra de Moral Vela de $32,159.40 y al Partido Revolucionario Institucional y con $160,797.00, así como con amonestación pública a los restantes partidos políticos por responsabilidad indirecta.